jarritos adquiridos para las escuelas nacionales.

Excp. 5667 D. A los Sres Donnell y Palmer m/n 266, por libros.

" 5812 . O. " " Olavarry y Azcueta m/n 1614 por armarios y pizarrones.

" 5690 G. " " Gurina y Cía m/n 550 por un piano.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 p.m.

[signature] [signature]

Presentes
Presidente
Jijena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Ausente
Zubiaur

Sesión 80ª

Día 22 de Septiembre de 1906

Abierta la sesión á las 3 y 30 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Excp. 5951 J. Provincia de Tucumán

1º. Nombrar para dirijir la escuela nº 7, á Da Petrona E. Fourzans, con sueldo de 3ª categoría.

2º. Dejar sin efecto el nombramiento á favor de la Sra Grimanesa Salvatierra de Ruiz, para la escuela nº 6, por carecer de título profesional.

3º. Anular la aceptación de la renuncia presentada por D. Javier Argañaraz y confirmarlo

en la dirección de la escuela nº 30, con antigüedad del 16 de Agosto ppdo, fecha en que entró á prestar servicios.

4º. Trasladar á la dirección de la escuela nº 14, á D. José Balmaria, nombrado para la escuela nº 30.

Provincia de Jujuy

Autorizar al Inspector Nacional D. José S. Salinas, para que invierta hasta la suma de $m/n 220, en la refacción del edificio cedido gratuitamente para la escuela nº 5; y hasta la suma de $m/n 320 en la refacción del edificio cedido en iguales condiciones que el anterior, para la escuela nº 2; siempre que los respectivos propietarios formalicen el compromiso de no alterar las condiciones actuales, por un término no menor de 2 años.

Provincia de Corrientes

1º. Crear la escuela nº 31, la que se ubicará en "Costa Riachuelo", en donde escisten más de 120 niños analfabetos.

2º. Alquilar, para la misma escuela, la casa de D. Juan Leon Lopez.

3º. Nombrar, para dirijir la citada escuela, á la M. N. Da Cármen Maciel del Aguila, con sueldo de 3ª categoria.

Provincia de San Juan

Nombrar auxiliar de la escuela nº 29, á Da Maria Oro, con el sueldo mensual de 75 $m/n.

Excp. 5880 J. Provincia de Santa-Fé

1º. Nombrar, para dirijir la escuela nº 23 "Estación Saguier", á D. Pastor Carranza, con sueldo de 3ª categoria; y Encargado Escolar de la misma escuela, á D. Andrés Chianalino.

Provincia de Córdoba

Nombrar, para dirijir la escuela nº 21, Jesús María á Da Elisa G. Yoaza, con sueldo de 2ª categoría, en reemplazo de Da María Pura Vazquez, cuya renuncia se acepta.

Provincia de Catamarca

Nombrar, para dirijir la escuela nº 17, á D. Fernando J. Cabral, con sueldo de 3ª categoría, en reemplazo de D. Predilíano Varela, cuyo nombramiento se deja sin efecto.

Provincia de San Luis

1º. Autorizar al Inspector Nacional, para invertir hasta la suma de $60, en reparaciones de la casa cedida por el vecindario, para el funcionamiento de la escuela nº 25.

2º. Ubicar en "El Mataco" la escuela nº 35, y en "Bella Estancia" la escuela nº 29, proyectadas, respectivamente, en "La Esquina" y "Los Araditos", por carecer estas localidades de las condiciones reglamentarias para el funcionamiento de escuelas nacionales.

Provincia de San Juan

1º. Encontrándose vacante la dirección de la escuela nº 16, nombrar para dirijirla á Da Dolinda W. de Orellana, con sueldo de 3ª categoría.

2º. Ubicar la escuela nº 26 en Huaco, distrito de Jachal y designar para dirijirla al Sr Saúl Saso, nombrado para la nº 22.

Exp. 6184 y agregado — Y. — 1º. Mantener la resolución de fecha 26 de Junio en lo que se refiere á los planos para la edificación escolar en San Javier, por cuanto el edificio á construirse, es con destino á una de las escuelas en que será dividida la mixta existente.

2º. Construir, en vez de uno, dos edificios iguales á cuyo efecto, la Comisión Edificadora

deberá indicar otra manzana de terreno bien situada.

3º. Gestionar del Ministerio de Agricultura la cesión al Consejo Nacional de Educación, de la manzana nº 67 del Pueblo de San Javier, con destino al edificio escolar que se ha resuelto construir en dicho pueblo.

Exp. 572 y agregados C. Aprobar el adjunto contrato de locación celebrado por el Encargado Escolar de Concepción, D. Cayetano Pernigotti en representación del Consejo Nacional, con D. Francisco C. Almeida propietario de la casa que ocupa la escuela de niñas y relativo al alquiler de ésta para dicho fin, por la suma mensual de m/n $ 50.

Autorizar:

" 1029 y agreg. R. Al Sr Gobernador de Santa Cruz, para que proceda á alquilar la casa de propiedad del Consejo Nacional, ubicada en Rio Gallegos, por igual suma que la que paga el Consejo, por la que ocupa la escuela del pueblo citado.

" 5608 S. Al Encargado Escolar de Santa Rosa de Toay, para que del producido de las rentas municipales, invierta hasta la suma de 90 $ m/n, en los gastos que ocasione la celebración de la fiesta del árbol, por las escuelas de su dependencia.

" 5700 C. 1º. Aceptar la donación que hace al Consejo Nacional de Educación, la Compañia de Tierras Sud-Argentina Lda, de las manzanas nº 40 de 100 mts × 100 y nº 41 de 100 mts × 120, en Puerto Madryn, con destino á edificación escolar; dándole las debidas gracias.

2º. Autorizar á la Oficina Judicial para que escriture dicha donación.

3º. Ordenar á la Inspección de Edi_

ficios que formule plano, presupuestos y especificaciones, para la construcción en los citados terrenos, de un edificio escolar de una aula, con habitaciones para el director.

Exp. 5943 Y. 1º. Conceder licencia por 20 días, sin goce de sueldo, al maestro adscripto á la Inspección Nacional de Escuelas de Santiago del Estero, D. L. C. Herrera.

2º. Autorizar al Inspector Nacional Sr. Bessares para que, mientras dure la licencia acordada al Sr. Herrera, llame al servicio de la Inspección, á alguno de los maestros nombrados para las escuelas nacionales de esa provincia, que aún no hayan sido instaladas.

" 3623 D. 1º. Alquilar al Sr. Cárlos Delcasse y con destino á Plaza de Ejercicios Físicos para los alumnos de las escuelas de la capital, el inmueble de su propiedad, que ofrece en locación, ubicado en esta ciudad, en la calle Crámer, esquina á Manuela Pedraza, por la suma mensual de 500 m/n, que empezará á liquidarse desde el 1º de Enero de 1907; y corriendo por cuenta del propietario Sr. Delcasse, los gastos que origine el cuidado y conservación de la Plaza y demás anexos, que deberá ser perfecto y constante; el arreglo de cuatro campos de tennis, dos de coto, dos de banderitas y dos de foot-ball, reducidos, todo de acuerdo con las instrucciones que formulará la Inspección del ramo; la instalación de un guarda-ropa suficientemente amplio, para el uso de los maestros y alumnos; y, finalmente, se obligará á que los porteros y guardianes, que deberá poner también por su cuenta dicho propietario, estén constantemente al servicio de las escuelas que asistan á la plaza en días de trabajo ó festivos.

Exp. 5802 | J. | Acordar, por una sola vez, la suma de 200$ m/$, á la Sta Catalina Galarce, comisionada por el H. Consejo para seguir en Estados-Unidos, un curso de Economia Doméstica práctica, y con el objeto de que abone los gastos de matricula.

Mandar pagar:

" 388 | S. | A D. Santos Cardillo m/$ 740:14, importe de las obras adicionales relativas al Grupo B.

" 5904 | A. | A D. Santos Cardillo m/$ 2709:11, importe del saldo de las obras de albañileria del Grupo B.

" 5221 | B. | A A. Bellini m/$ 80 por trabajos efectuados en la escuela Sarmiento.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 p.m.

[signatures]